

Finanzas éticas y finanzas sostenibles, comparativa de dos sistemas

Documento de posicionamiento público



Introducción

El sistema financiero que se ha consolidado en las últimas décadas ha demostrado ser incapaz de actuar en interés de la sociedad y del planeta.

Ante este fracaso, la Agenda de Finanzas Sostenibles de la Unión Europea (véase el cuadro inferior) es más que bienvenida. Esta nueva orientación de la UE reconoce la insostenibilidad de buena parte del sistema financiero actual e interviene para encuadrar y desarrollar una posible alternativa, incluyendo entre sus propios objetivos una redirección de los flujos financieros hacia la sostenibilidad. La nueva agenda europea centra el análisis del impacto de las finanzas en el **medio ambiente y el cambio climático**, una decisión comprensible y compatible en gran medida. El cambio climático es ciertamente un tema importante y urgente que requiere una acción inmediata. El sistema financiero actual tiene una responsabilidad enorme en la devastación del planeta y el clima, el impacto de las decisiones financieras sobre los mismos ya es fácilmente mensurable con indicadores específicos y el momento político es favorable.

Hoy aún no tenemos un estándar compartido sobre qué se entiende por «sostenibilidad» en las inversiones financieras, lo que permite que cada banco o gestor se dote de sus propias definiciones, que con frecuencia son débiles y hechas a la medida de sus necesidades. La UE pretende superar este déficit proporcionando una definición precisa de inversión sostenible. Conforme al Reglamento 2088, la inversión debe traducirse en una actividad económica que contribuya a un objetivo ambiental, medido con indicadores clave de eficiencia de los recursos en cuanto al empleo de energías renovables, la utilización de materias primas y de recursos hídricos y el uso del suelo, la producción de residuos, las emisiones de gases de efecto invernadero y su impacto sobre la biodiversidad y la economía circular; o bien debe tratarse de una inversión en una actividad económica que contribuya a un objetivo social, contemplando especialmente aquellas inversiones que contribuyen a la lucha contra las desigualdades o que promueven la cohesión social, la integración social y las relaciones industriales, o de una inversión en capital humano o en comunidades desfavorecidas económica o socialmente, a condición de que dicha inversión no cause daño significativo a ninguno de dichos objetivos y que las empresas que se beneficien de estas inversiones respeten las prácticas de buen gobierno. Todos estos elementos son enormemente importantes, tanto por su mérito como porque pro-



porcionan una definición unívoca e igual para todo el mundo.

Sin embargo, las **finanzas éticas** tal y como las entienden y practican muchísimas entidades de Europa y a escala internacional son radicalmente distintas de las finanzas sostenibles que Europa está intentando regular hoy, tanto en sus principios teóricos como en la práctica cotidiana.

En este documento queremos mostrar la diferencia entre las «finanzas sostenibles» como las encuadra la UE y las «finanzas éticas» como las entienden decenas de instituciones financieras activas en Europa desde hace por lo menos varias décadas.

Qué es la Agenda de Finanzas Sostenibles de la UE

El 8 de marzo de 2018, la Comisión Europea publicó el Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles.

Este Plan se marca los objetivos de reorientar los flujos de capital privado hacia un crecimiento sostenible e inclusivo, de gestionar los riesgos financieros derivados del cambio climático y de su impacto social y de promover unas finanzas más transparentes y orientadas a las inversiones a largo plazo para apoyar el «Pacto Verde Europeo».

Las principales acciones previstas por la UE en este proceso incluyen:

- la introducción de una taxonomía de las actividades económicas sostenibles, es decir, un sistema de definición y clasificación común de productos y servicios sostenibles;
- la introducción de un estándar para el Bono Verde, a fin de promover la eficacia, la transparencia y la comparabilidad e incentivar su emisión y negociación;
- la definición de directrices dirigidas a las empresas para la publicación de informaciones relativas al impacto que su actividad tiene sobre el clima y el que el cambio climático tiene sobre su actividad;
- una mejora de la transparencia de la metodología de análisis comparativo para promover estándares metodológicos aplicables a dicho análisis comparativo en el ámbito de bajo carbono de la UE;
- la introducción de nuevas obligaciones de transparencia y publicación de información dirigida a los inversores por parte de los intermediarios y asesores financieros;
- la creación de una plataforma internacional de finanzas sostenibles.

Principales reglamentos ya adoptados:

- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros;
- Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.



Las 7 diferencias entre las finanzas sostenibles y las finanzas éticas

1) Objetivos fundamentales: maximización del beneficio vs. maximización de los beneficios para las personas y el planeta

La diferencia primera y más básica entre ambos modelos reside en los propios principios fundamentales que guían sus actividades respectivas. Para la mayor parte de los intermediarios financieros, **el objetivo es maximizar los beneficios y el valor de sus acciones**. Este enfoque no se cuestiona en las definiciones de finanzas sostenibles elaboradas por la UE. En el mejor de los casos, la sostenibilidad en la nueva normativa europea es un objetivo secundario útil para conseguir el objetivo principal, un factor competitivo que tener en cuenta para responder a la creciente demanda del mercado o incluso un instrumento de marketing para reducir los riesgos para la reputación y dotarse de una imagen más limpia

Si bien este enfoque puede dar resultados en cuanto al desplazamiento global de los flujos financieros, existe el peligro de que muchos intermediarios busquen conseguir el

máximo resultado (en términos de imagen) con el mínimo esfuerzo (en términos de cambio de su modelo operativo), con el riesgo de «blanqueo ecológico» ya señalado por diversas organizaciones internacionales independientes.

Importantes movimientos de opinión y de jóvenes de todo el mundo piden hoy a voces un compromiso mayor con la defensa del planeta, pero si la sostenibilidad en las finanzas se sigue entendiendo como un nicho de mercado al que responder poniendo algunos productos en el escaparate para exhibirlos en los balances sociales, no se podrá dar una respuesta eficaz a estas instancias.

El enfoque de las finanzas éticas es totalmente a la inversa. Se busca la generación de beneficios, pero al servicio del **objetivo principal: maximizar los beneficios para las personas y el planeta**. La misión de las finanzas éticas se persigue mediante la evaluación de los impactos y las repercusiones no económicas



de las actuaciones económicas, siendo esta la brújula que guía todas las decisiones operativas. Es el paso del shareholders interest (actuar en el interés exclusivo del accionariado) al stakeholders interest en su acepción más amplia (actuar evaluando el impacto sobre todos los portadores de valor).

2) Especulación vs. enfoque en la economía real

Seguramente el aspecto más preocupante de la nueva **normativa europea** es el hecho de que **no prevea obligación alguna de «no perjudicar a la colectividad y la economía real»** para aquellos gestores financieros que quieren llamarse sostenibles. Las finanzas se caracterizan hoy por un uso desaprensivo de instrumentos especulativos y de paraísos fiscales y una creación continua de burbujas e inestabilidad; la inmensa mayoría de los derivados se emplean como puras apuestas especulativas, las operaciones de negociación de alta frecuencia representan más de la mitad de las operaciones en los mercados financieros, hay un sistema bancario en la sombra que escapa a controles y regulaciones, y la lista podría continuar.

¿Es todo esto compatible con alguna idea de «sostenibilidad» o es, por el contrario, la definición misma de una actividad insostenible?

Ejemplo- La titulización de los créditos subprime, que dio origen a la ruinosa crisis financiera del 2008, no tendría ningún impacto ambiental especial. ¿Se podría entonces considerar como ejemplo de finanzas sostenibles? Desafortunadamente, esta no es una pregunta retórica a la vista de las definiciones que Europa está promoviendo actualmente.

Aunque quisiéramos limitar el análisis a la mera dimensión ambiental, la búsqueda exacerbada del beneficio máximo en el menor tiempo posible es el motor principal que impulsa a las empresas a no tener en cuenta los impactos ambientales, ni los sociales, fiscales o sobre los derechos laborales, a fin de perseguir los rendimientos impuestos por el sector financiero.

Las finanzas éticas se sitúan en las antípodas absolutas de este planteamiento. Están vinculadas a la economía real de forma indisoluble. No son un fin en sí mismas para hacer dinero con el dinero, antes bien son un instrumento al servicio de la economía y el conjunto de la sociedad. Como tal instrumento, son ellas las que deben adaptarse para intentar responder a las demandas y los retos que emergen de la sociedad misma. Esto es aplicable en primer lugar a los plazos de las inversiones y las operaciones, que se



apartan radicalmente de los de un sistema financiero obsesionado con horizontes a cortísimo plazo.

Además, de entre sus valores, las finanzas éticas ponen el acento en el acceso al crédito y la inclusión financiera de los sujetos más débiles. Este es un tema fundamental en esta fase caracterizada por un lado por un exceso de liquidez pero, por el otro y al mismo tiempo, por una creciente exclusión financiera de muchas personas y empresas. Sin embargo, de momento está ausente en el proceso europeo y en su idea extremadamente reducida de «sostenibilidad».

3) Un modelo «de escaparate» frente a un modelo «holístico»

El planteamiento de las **finanzas sostenibles** promovido por la UE **se concentra casi exclusivamente en los productos financieros específicos**, no en el conjunto de las actividades propuestas por un grupo bancario. Además, por el momento, el ámbito de aplicación afecta únicamente a las actividades de gestión e inversión de productos financieros, no a la concesión de crédito o a otras actividades bancarias.

Las entidades de las **finanzas éticas**, por el contrario, se basan en la **coherencia del conjunto de sus actividades**. Para quien se dedica a las finanzas éticas, no es admisible la idea de que un banco ofrezca a su cliente algunos productos sostenibles mientras que otros no lo sean. Todos los organismos que se dedican a las finanzas éticas, antes de ofrecer productos y servicios, deben responder a una serie de características de transparencia y equidad. Por ello, el análisis de cada producto financiero ofrecido a la clientela debe ir parejo con una evaluación completa del proponente

Ejemplo – Un banco «demasiado grande para caer» podría dirigir sumas importantes hacia inversiones calificadas de «verdes» por la UE y, al mismo tiempo, mantener inversiones igualmente cuantiosas, si no mayores, en sectores dañinos como el de las fuentes fósiles o el armamentístico. En el MF del 29 de diciembre de 2020 se informaba de las calificaciones de sostenibilidad asignadas por la agencia «Standard Ethics»: el podio lo ocupaban BNP Paribas, Finacobank y Unicredit. Y sin embargo, según el informe “Banking on Climate Change” realizado por una red de organizaciones internacionales por la protección del medio ambiente, BNP Paribas es precisamente el primer financiador europeo de las fuentes fósiles.



4) Modelos de gobernanza - qué papel se da a la transparencia y la participación

El enfoque «de producto» que sigue la UE para encuadrar las finanzas sostenibles no incluye el análisis específico de los modelos organizativos y de gobernanza de los intermediarios financieros. Para las finanzas éticas, por el contrario, dichos modelos son fundamentales y se basan en conceptos que están al orden del día, tales como la transparencia, la participación de la base social y la clientela y una horquilla máxima de remuneraciones y sistemas de incentiva-ción, entre otros.

Nada de todo esto está presente en la normativa elaborada por la UE. Es cierto que las normas recientes (2019/2088 y 2020/852) abordan temas vinculados a la transparencia, pero lo hacen de nuevo desde una óptica de producto y no tienen en cuenta el comportamiento del sujeto proponente en su conjunto. Sin embargo, existen propuestas a escala nacional que van en esta dirección. Una es la definición de «finanzas éticas y

sostenibles» incluida la normativa italiana en el Art.111 bis del TUB (texto único de las leyes en materia bancaria y crediticia). Esta normativa prevé una serie de criterios que deben cumplir quienes quieran definirse como gestores de finanzas éticas y sostenibles y que contemplan el comportamiento de cada grupo bancario en su conjunto, no el producto específico propuesto; como por ejemplo la transparencia de sus financiaciones, la reinversión de los beneficios en el desarrollo de actividades de finanzas éticas y el sistema interno de retribución, entre otros.

5) Evaluación de los criterios ASG (ambientales, sociales y de gobierno): visión parcial vs. visión de conjunto

En **el planteamiento de la UE**, la sostenibilidad se define casi exclusivamente en función del **componente medioambiental**. Las **finanzas éticas**, por el contrario, tienen en cuenta todos los aspectos **ambientales, sociales y de gobernanza** del análisis ASG tradicional, así como sus interrelaciones respectivas, e incluso generalmente cualquier impacto económico o no económico generado.

Ejemplo - LUn análisis limitado a la dimensión ambiental podría llevar a evaluar positivamente proyectos del ámbito energético o de otros sectores que tuvieran impactos seriamente negativos. Un caso emblemático es el de las grandes presas, enormes proyectos de infraestructura que se realizan en nombre de las energías renovables pero que pueden tener impactos devastadores desde el punto de vista social, como el



desplazamiento forzoso de poblaciones enteras. Las luchas mantenidas en las décadas pasadas, como la que se libró contra la presa del Valle del Narmada en India, sacaron a la luz esta problemática. Una respuesta fue la redacción de directrices bajo el amparo de la Comisión Mundial de Represas, que tenía en cuenta el conjunto de los aspectos ambientales, sociales y económicos de dichos proyectos.

El modelo determinado a nivel europeo se basa en la definición de una taxonomía «verde» adecuada que lista las actividades sostenibles; pero este modelo debe incluir una **definición clara de las actividades no sostenibles**, porque es necesario dejar claro qué actividades no pueden entrar de ninguna de las maneras en el concepto de unas finanzas orientadas a la sostenibilidad.

Así, el enfoque de la normativa europea resulta claramente parcial y queda aún lejos de una «sostenibilidad» entendida en su sentido más amplio. No obstante, es positivo que se esté hablando de estos temas a efectos de continuar el proceso, así como que haya señales respecto a la creación de una «taxonomía social» o haya una consulta sobre temas de gobernanza.

6) Regulación y grupos de presión: la presión de las finanzas sostenibles vs. la promoción cultural y la educación financiera crítica de las finanzas éticas

Hay muchos puntos más que separan claramente las finanzas éticas del modelo propuesto de «finanzas sostenibles». Entre estos, es fundamental la **actividad como grupo de presión que el sector financiero lleva a cabo para que haya cada vez menos regulación y control**. Desgraciadamente, esta actividad no ha estado ausente ni siquiera en el proceso de las finanzas sostenibles, en el que se han dado fuertes presiones para diluir el planteamiento de la sostenibilidad, que ya estaba debilitada y limitada solo a la dimensión ambiental. Se ha llegado incluso a pedir que se incluyera la energía nuclear o algunas inversiones en combustibles fósiles entre las actividades que se considerarían «sostenibles» (hipótesis que aún están analizando los legisladores).

Ejemplo -Resulta particularmente preocupante la decisión de la Comisión Europea de encomendar al gigante BlackRock una empresa de gestión de inversiones, para evaluar cómo incluir los riesgos ASG en los reglamentos y supervisiones bancarias y para integrar los objetivos de sostenibilidad en las actividades bancarias. Una carta firmada por más de noventa organizaciones pide a la Comisión que rescinda este contrato de asesoría, aduciendo los conflictos de interés de este gestor, el más grande del mundo, su falta de credibilidad en este ámbito, su actividad de presión contra la taxonomía, la participación de BlackRock en el capital de muchos bancos europeos que financian con



sumas importantes los combustibles fósiles y su participación directa en empresas del sector del carbón o el petróleo.

En este caso, **las finanzas éticas también se presentan como antítesis**. Las actividades culturales y de formación e información financiera van parejas a las operativas, buscando explicar las distorsiones actuales del sistema financiero y pidiendo la introducción de normativas específicas para ponerles remedio. Las entidades de las finanzas éticas son las primeras en pedir la introducción de una tasa sobre las transacciones financieras, la separación entre los bancos comerciales y los de inversión, una oposición seria a los paraísos fiscales y un límite al uso de los derivados, entre otras cosas. A diferencia de las que plantean las finanzas convencionales, que quieren conservar el statu quo de la industria financiera, estas propuestas no están movidas por la consecución de ventajas para los gestores de las finanzas éticas, sino que se promueven para solicitar una reforma de las finanzas con vistas al interés común.

7) Un cambio en la economía: conservación del statu quo vs. «transformación social»

La óptica de producto que se ha adoptado hasta ahora en la definición de las «finanzas sostenibles» frustra una visión de las finanzas y de la economía como instrumentos de participación activa y de cambio. Las compañías que emiten productos de finanzas sostenibles podrían recurrir a paraísos fiscales, poner en marcha otros productos completamente incoherentes con aquellos definidos como sostenibles y adoptar políticas de gobierno y gestión interna que apenas tengan en cuenta la igualdad y la protección del medio ambiente. A la vista de estas contradicciones, difícilmente tendremos «productores» de instrumentos financieros sostenibles orientados a modificar radicalmente las conductas de otras empresas.

Entre los objetivos cruciales de las finanzas éticas, por el contrario, está el contribuir a cambiar los comportamientos de las empresas que tienen impactos negativos a gran escala, aplicando el compromiso y el accionariado activo. A través de fondos comunes de inversión ética o en colaboración con organizaciones no gubernamentales, otras instituciones financieras y asociaciones, las finanzas éticas se esfuerzan por ser interlocutoras activas de las grandes corporaciones, denunciando públicamente los comportamientos nocivos para las personas y el medio ambiente y orientándose a ejercer presión a través del



diálogo para que mejoren las prácticas de gestión y gobierno, especialmente en lo que respecta a:

- los derechos de los trabajadores y trabajadoras
- los derechos humanos
- la igualdad de género
- los paraísos fiscales
- el cambio climático y la protección ambiental.



Tabella di sintesi

Finanzas sostenibles

Finanzas éticas

1. OBJETIVOS FUNDAMENTALES

Maximizar los beneficios y el valor de las acciones y dividendos, sin dañar demasiado el medio ambiente.

Proporcionar recursos económicos a quien tenga proyectos empresariales respetuosos con el medio ambiente y los derechos humanos y capaces de promover la inclusión, marcándose también la consecución de objetivos sociales y ambientales. La obtención de beneficios se busca como indicador de eficiencia e instrumento para hacer crecer el impacto.

2. ESPECULACIÓN O APOYO A LA ECONOMÍA REAL

La normativa de la UE no impide a los intermediarios financieros que deseen denominarse sostenibles que continúen haciendo un uso desaprensivo de instrumentos especulativos y de paraísos fiscales. No se pone límite alguno a las prácticas que generan burbujas e inestabilidad, al uso de los derivados como meras apuestas especulativas ni a la negociación de alta frecuencia.

Los gestores de finanzas éticas están vinculados totalmente a la economía real. Los instrumentos financieros van dirigidos a financiar empresas respetuosas con el medio ambiente y los derechos humanos y a garantizar una remuneración equilibrada del ahorro y las inversiones. Las finanzas éticas apoyan la adopción de medidas pensadas para contrarrestar la especulación, como la tasa sobre las transacciones financieras.

3. ENFOQUE DE PRODUCTO VS. ENFOQUE SISTÉMICO

La normativa de la UE se limita a «certificar» algunos productos financieros como sostenibles sin evaluar el funcionamiento global de los intermediarios que los venden. Un intermediario puede poner en su escaparate productos «verdes», manteniendo al mismo tiempo productos que invierten en fuentes fósiles de energía, armas, etc.

Para los gestores de finanzas éticas, la evaluación del impacto social y ambiental es fundamental en todos los productos financieros propuestos y en todas las prácticas empresariales, incluidas por ejemplo las políticas de remuneración del nivel directivo, los incentivos, etc. Las evaluaciones de impacto ambiental y social son parte integrante de sistema de control interno de todas las actividades.



Finanzas sostenibles

Finanzas éticas

4. MODELO DE GOBERNANZA

La normativa europea de las finanzas sostenibles no impide en modo alguno que se definan como sostenibles intermediarios financieros caracterizados por una gran opacidad y que se gestionan en base a sistemas de control de sociedades en cadena a modo de «muñecas rusas».

Los intermediarios que practican las finanzas éticas deben tener un gobierno transparente y participativo.

5. PESO DE LOS PARÁMETROS ASG (AMBIENTAL - SOCIAL - GOBERNANZA)

En el planteamiento de la UE, la sostenibilidad se define casi exclusivamente teniendo en cuenta el impacto ambiental y, especialmente, la reducción de CO2.

Empleando criterios e indicadores específicos, las finanzas éticas valoran todos los aspectos (ambientales, sociales y de gobernanza) de las actividades que financian con el crédito y las inversiones, así como sus interrelaciones respectivas. Adoptan criterios de exclusión en diversos sectores aplicando un umbral de tolerancia. Tienen una metodología propia que emplea bases de datos nacionales e internacionales, integrándolas con las de las organizaciones no gubernamentales y utilizándolas activamente, no aplicando pasivamente puntuaciones proporcionadas por terceros.

6. HACER PRESIÓN Y HACER DEFENSA

Las grandes finanzas especulativas invierten muchísimo en ejercer presión sobre las instituciones para conseguir regulaciones complacientes con su interés de maximizar los beneficios para unos pocos, en perjuicio de muchos.

Las finanzas éticas invierten en proyectos de educación crítica en finanzas que despiertan la conciencia de las personas ante los riesgos sociales y ambientales del casino financiero y piden a las instituciones que regulen y graven las finanzas para que puedan contribuir a un desarrollo sano e inclusivo de todo el planeta. Además, demandan la separación entre los bancos comerciales y de inversión, la lucha contra los paraísos fiscales (por ejemplo, mediante la adopción universal de la presentación de informes por país) así como límites al uso de los derivados, entre otras peticiones. Las iniciativas se ponen en marcha de forma amplia gracias a la implicación activa de su base social (participación).



Finanzas sostenibles

Finanzas éticas

7. COMPROMISO Y ACCIONARIADO ACTIVO

Las finanzas tradicionales, aunque se digan sostenibles, tienden a buscar solo rendimientos para las compañías en las que invierten.

Las finanzas éticas buscan el diálogo con las empresas en las que invierten para estimularlas a mejorar cada vez más sus actuaciones desde el punto de vista social y ambiental.



Conclusiones

Las finanzas éticas como construcción cultural para la acción política

de Peru Sasia - Presidente de Febea - Federación Europea de Bancos Éticos y proporcionadas por terceros. Alternativos

En conclusión, es importante aclarar que este diálogo entre los elementos característicos de las finanzas éticas y las propuestas normativas para establecer una taxonomía de las finanzas sostenibles promovidas por la UE (e influidas claramente por los grandes grupos de presión financieros, no lo olvidemos) no es una enumeración exhaustiva de las diferencias fundamentales entre estas dos concepciones de las finanzas. De hecho, podríamos decir que estas siete diferencias derivan de una más radical, que tiene que ver con lo que podría entenderse como la *genealogía* de las finanzas éticas.

Prestar atención a la «genealogía» significa no limitarse a la naturaleza «objetiva» de ambos espacios (qué son las finanzas éticas y qué son las finanzas sostenibles), sino analizar las dinámicas «políticas» que han generado ambas realidades: con qué agentes y con qué estrategias se ha desarrollado el discurso y, sobre todo, las prácticas que se reconocen como finanzas éticas y finanzas sostenibles.

Es necesario mirar la genealogía porque, de otro modo, intentando ofrecer una imagen fija de ambas realidades y buscando las diferencias, se pierde la posibilidad de responder a cuestiones esenciales sobre las diferencias entre las finanzas éticas y las sostenibles. Cuestiones como: *¿quién dirige estos procesos? ¿Cuáles son sus motivaciones? ¿Cómo se establecen las lógicas de poder que explicarán su evolución futura? ¿Qué modelo económico promueven? ¿Cómo se institucionalizan? ¿Qué modelo de ciudadanía necesitan y construyen?*

Responder a estas cuestiones permite comprender cómo se diferencia el proceso normativo adoptado hoy por la UE del proceso cultural que lleva muchos años consolidando un estilo que se cristaliza hoy en los siete elementos diferenciales analizados, pero que no se caracteriza solo por ellos.



Tanto los principios sobre los que se construye el marco cultural de las finanzas éticas, como sus estrategias y modalidades operativas específicas en un momento histórico concreto solo pueden comprenderse sobre la base de una historia en la que agentes sociales diversos han tomado postura, opuesto resistencia y han creado y vuelven a crear continuamente el espacio social de las finanzas éticas. Un espacio que nos permite reconocer, por ejemplo, un **concepto de justicia** que define el verdadero objetivo que tiene la sostenibilidad para las finanzas éticas y que es bien distinto de la propuesta taxonómica de la UE.

A la luz de esta comprensión de las finanzas éticas, conceptos como *beneficio, especulación, gobernanza, impacto, incidencia o construcción de la ciudadanía* adquieren un significado completamente distinto y configuran un espacio coherente que no se limita a una suma (más o menos oportunista) de iniciativas concretas, sino que es más bien **una propuesta completa sobre cómo la intermediación financiera debería operar para generar justicia social y bien común.**

